

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. FACULTADES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Resolución sobre Delegación de firma y suplencia de Cargos Académicos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Resolución Decanal de 14 de julio de 2011, sobre delegación de firma y suplencia de Cargos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa ante las posibles ausencias de los cargos académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, acogiéndome a los artículos 16 y 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regulan respectivamente la delegación de firma de los titulares y la suplencia de los órganos administrativos, dispongo el siguiente orden para cubrir las posibles ausencias, teniendo en cuenta que la delegación de firma no implicará alteración de las competencias de los distintos cargos académicos.

De esta manera, el Decano, los titulares de la Secretaría Académica, de los Vicedecanatos de Alumnos, Extensión Universitaria y Biblioteca y de Ordenación Académica, respectivamente, serán sustituidos en el siguiente orden:

- 1º Secretaría Académica
- 2º Vicedecanato de Asuntos, Extensión Universitaria y Biblioteca
- 3º Vicedecanato de Ordenación Académica

Madrid, 14 de julio de 2011.- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Luis Perdices de Blas.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Delegación de firma de documentos de la Facultad:

- En ausencia del Decano, se delega firma en el Vicedecano de Ordenación Académica.
- En ausencia del Secretario académico, se delega firma en el citado Vicedecano de Ordenación Académica.
- En ausencia de las Vicedecanas de Doctorado y/o de Estudiantes, se delega firma en el Decano.
- En ausencia del Vicedecano de Ordenación Académica, se delega firma en el Decano.

- En ausencia del Decano y del Vicedecano de Ordenación Académica, se delega firma en la Vicedecana de Doctorado.

Madrid, 14 de julio de 2011.- El Secretario Académico, José Luis Gonzalo Sánchez-Molero.